# NORMATIVA PISTA DE PADEL DE HIGUERUELA PARA LA TEMPORADA DE VERANO

**1. Horarios y precios:**

1.1 - Apertura y Cierre de 7:00 a 00:00 horas.

1.2 - Precios:

Uso de la pista SIN luz:

El uso de la pista sin luz es gratuito.

Se deberán de respetar en todo momento los turnos de reserva de pista, en caso contrario se sancionará a todos los jugadores que estén haciendo uso de la pista con la imposibilidad de reservar pista durante un mes.

Uso de pista CON luz.

Se establece un precio por cada ficha de 2.50 € para 30 minutos de duración.

Para el uso del alumbrado, en la taquilla y bar de la piscina así como en el pabellón municipal se podrán adquirir fichas para el temporizador existente en la pista.

**2. Reserva de pista:**

2.1 - La reserva de la pista se podrá realizar personalmente en la taquilla de la piscina municipal de 12:00 a 20:00 y en el bar de la piscina de 20:00 a 00:00 horas.

2.3 - La reserva de pista se deberá realizar como máximo 2 días antes en el punto de control.

2.4 - Los turnos de reserva de las pistas serán de 30 minutos, con un máximo de 3 turnos, (90 minutos).

2.5 - Los jugadores que estén haciendo uso de la pista no podrán alquilar la pista en las próximas 3 horas excepto cuando hubiese horas libres sin reserva.

2.6 - Pasados 10 minutos de la hora reservada, y en caso de no ser ocupada por los usuarios cualquier reserva quedará anulada.

2.7 - La no utilización de una pista reservada se deberá comunicar con 1 día de antelación; de no hacerlo, se sancionará al usuario con la imposibilidad de reservar pista durante una semana. Si la causa fuese por enfermedad o indisposición, están obligados a comunicarlo igualmente para que otros usuarios puedan hacer uso.

2.8 - La reserva de la pista no está permitida para niños menores de 10 años. Los niños menores de 10 años que quieran usar la pista deberán estar acompañados de un adulto.

2.9 - El Ayuntamiento de Higueruela podrá desarrollar actividades por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichas actividades.

**3. Responsabilidad del usuario:**

3.1- El Ayuntamiento Higueruela declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

3.2- Los jugadores, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico- deportiva.

**4. Equipamiento:**

4.1- El usuario de la pista deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.

4.2- Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas, deberán ser las del deporte del Pádel.

**5. Conservación de la pista:**

5.1 - Antes de entrar en las pistas, los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, no dejarán abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado.

5.2 - No se introducirá en la pista ningún tipo de alimento ni objeto ajeno a este deporte.

5.3 - Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo en la taquilla o en el bar de la piscina.

**6. Sanciones:**

6.1 - Aquellos usuario que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de la pista durante un mes así como correr con los gastos de los daños causados.

6.2 - La reiteración de este tipo de conductas por parte de los usuarios será sancionado con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.

El Ayuntamiento de Higueruela, se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en la Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.